

Leg-212

N.º 14.



Represent.ⁿ de los Diputados por
América, sobre los medios que deben
emplearse p.^a la pacificación de
aquellos dominios.

Señor

Tratándose de la pacificación de las Américas
creemos de nuestro deber sus Diputados que subscri-
bieron Secreta del 23^a bimos, exponer á U. M. quanto en orden á este im-
portantísimo punto no dictan nuestro zelo y cono-
cimiento de aquellos países; lo que igualm^{te} con-
tribuirá á la exacta idea de unos sucesos que tan des-
Caracas, y todos los figurad^{am}. Llegar á noticia de la Península.
relativos á estos asuntos. El conocimiento del mal debe preceder á la inquie-
tud para aloform^{on} sición de su remedio. Para apagar el fuego que abraza
de ~~para~~ mediación á las Américas, es necesario examinar antes los prin-

cipios de que procede. El orden con que se presenta
á la vista, debe ser el de su indagación; porque el mas
conocido facilita conocer al inmediato, y de uno en o-
tro progresivam^{te}. se llegará al ultimo: así como en-
contrada la punta del hilo, comenzando á tirar por ella
y siguiendo en adelante, se deshace el ovillo.

Porque conviene todos en que el denuo de indi-
pendencia excitó en las Américas el fuego de su con-
moción, quando vieron imposibilitada á la Penin-
sula para valerle contra ellos de la fuerza. La remo-
ción de este obstaculo es lo primero que se presenta.
Pero antes de ella era necesario algun otro incidente
que ocasionase la explosión; pues de lo contrario
se hubiera verificado luego que se quitó el obsta-
culo; y no ha sido así, efectuándose en algunos puntos
con mucha anterioridad á los otros, y en ninguno
inmediatam^{te} al arribo de las primeras noticias



fundamentos de España, como la ocupación de Ma-
drid.

Era también muy natural si agregarse á la ex-
ploración algún pretexto que explotase en los con-
movidos, como una excusa que cubriese su proceder
para no aparecer á la faz del mundo con la nota de
insurgentes ó rebeldes.

Aun más necesario es suponer algún influxo,
ó á lo menos auxilio para emprender la independen-
cia. Porque ¿ como podían esperer su logro, faltos
de armas y disciplina, y bajo el mando de Gefes pun-
tos por el Gobierno, si no se les hubieran proporcio-
nado medios para ello? Aun quando supongamos
que para salir de la apathia, en que han vivido tan-
tos años, bastase el deseo de independencia, sin que
nadie les instigase.

Este mismo deseo, que se supone ser la causa de
la conmoción, es indispensable haya nacido de otra,
que será primordial; porque si semejante deseo es nui-
vo en los Americanos, ó á lo menos no lo han mani-
festado hasta ahora; sobre ser contrario á sus inti-
mas relaciones y vinculos con la Península.

Se nos presenta pues en la conmoción ultra-
marina la serie de principios que hemos insinua-
do: remoción del obstaculo, ocasión de la exploración,
pretextos, influxo, auxilios, causa inmediata y
la primordial que engendró aquellas; de las cuales
hablaremos por este mismo orden, pues importa
conocerlas todas.

Qui concibiesen los Americanos como indefec-
tible la pérdida de la Península, era un resultado
forzoso de las noticias que allí llegaban. Porque, aun



preincindiendo de lo que las abultaron las Gracetas
extrangeras, y del cuerpo que las de su clase ad-
quisieron a tan larga distancia, ellas en simiimas
y sin añadidura alguna bastaban a inspirar aquel
concepto: asi como se lo formaron, aun teniendo
las cosas a la vista, muchos Españoles Europeos
que han seguido el partido francés.

En Caracas la noticia de la invacion de las
Andalucias por los Franceses y disolucion de la
Junta Central, causó la revolucion, en que sin efu-
sion de sangre depusieron las Autoridades en 19 de
Abril de 1850, y crearon una Junta con el nombre
de Suprema para el gobierno de su Provincia, por
conservar su existencia, y por su propia seguridad,
segun se explican en la proclama que publicaron
a este fin.

La misma noticia comunicada a Buenos Ay-
res por su Virrey D. Baltasar Cisneros, permitiendo
al Pueblo reunirse en un Congreso para tomar las
providencias oportunas de precaucion, y no ser encon-
to en semejante desgracia, produjo en 25 de Mayo
de 1850 una Junta provisional gubernativa de
aquella Provincia, que tomó el mando hasta que
se formase el Congreso con Diputados de todas ellas.

El tratamiento imprudente del Corregidor del So-
corro en el Nuevo Reyno de Granada, hostilizando
con tropas al Pueblo desarmado (que por medio de O-
ficiales a él y representaciones a la Audiencia terri-
torial, procuró calmarlo y evitar un rompimiento,
sin conseguir otro fin que la muerte de ocho hombres)
lo irritó, resultando la revolucion de aquella Provin-
cia en 9 de Julio del mismo año de 850. siendo el pri-
mer efecto de ella la prision del mismo Corregidor y



sus Satelites.

En Santa Fe de Bogota fue aun menor la ocasion del rompimiento. Pasaba por una tienda un particular, a quien el Ferbero Europeo insulto con palabras injuriosas a los Americanos, de lo que ofendidos estos se amotinaron contra el y los que acudieron a su defensa: chispa que incendio el fuego de la disension, hasta instalarse en 20 de Julio de 850 una Junta que gobernar el Virreynato, excluyendo muchos de los que antes mandaban.

En Cartagena se instaló tambien otra Junta provincial, cuyo reglamento se formó en 18 de Agosto del mismo, a lo que dieron ocasion los procedimientos de su Gobernador, y las odiosas diferencias que sembraba entre uno y otro Espanoles, Europeos y Americanos.

En Chile los atentados y extraordinarias violencias de su Capitan General D. Fran.^{co} Carrasco procesado en el Consejo causaron tal sensacion y ostigaron de manera a aquel Pueblo, que el mismo General conoció la necesidad de renunciar, sucediendole el Militar mas graduado, el Conde de la Conquista. Despues de lo qual se erió una Junta Gobernativa del Reyno en 18 de Septbr. de 850, movida del exemplo de la Junta de Cadiz; en cuya proclama dirigida a los Americanos, apoyo su revolucion. Esta Junta ha sido reconocida por el Congreso, y se le han dado las reglas correspondientes.

En Mexico la prision del Virrey D. Jose Iturrigaray executada la noche del 15 de Septiembre de 808 por una faccion de Europeos, excitó la rivalidad entre ellos y los Americanos; la que, difundiendose rapidamente por el Reyno, y creciendo de dia en dia por las muertes de algunos de los ultimos, por las prisiones de muchos de ellos, especialm.^{te} la del Corregidor de Queretaro y por



las gracias que llevó el Virrey D. Fran^{co} Venegas para los Autores y Complices de la faccion, causó una alarma en Tierra-adentro, que comenzó en el Pueblo de los Dolores en 14 de Septbr. de 880, y que se difundió en ombroriam.



Esto han sido los diversos sucesos que han ocasionado la explosion en los puntos de America en que se ha verificado; pero el pretexto que unanim^{te} han alegado en todos ellos, es su propia seguridad, para no ser entregados á los Franceses, ú otra Potencia, y conservarlos á Fernando I.^o, á quien todos han reconocido su Rey, y cuyo nombre han proclamado siempre.

El influxo lo atribuyen muchos á los Agentes de Neapolcon, que ha procurado sembrar la discordia en aquellas Regiones para poder resurgirlas á la sombra de la division de sus habitantes; ó á lo menos segregadas de la Peninsula, para que debilitada esta con la falta de sus socorros, pudiese el consumar faci^ltm^{te} la conquista que ha emprendido. Aqui en Cadix imputan algunos el influxo á los Ingleses; quienes por sus miras mercantiles, y sin intencion de dominar aquellos Paises, suponen han encendido ó utizado el fuego de la rebelion, ó quando menos que la han auxiliado, ya en un sentido negativo no arrostrando á ella para impedirlos, ya positivam^{te} suministrando armas, y comunicando ministerialm^{te} con los conmovidos; curyie de un modo paliado que no chocase á las clerias con la alianza de Españes. Finalm^{te} no faltan quienes atribuyan algun influxo y auxilio á los Estados Unidos de America.

Pero ningun influxo ni quanto auxilios se supongan, eran bastantes á conmovier aquellos Pueblos sin su voluntad, y hacerles aspirar á la independencia.

Si hubiesen tenido una adhesion suma à la Metropoli, no hubieran escuchado à los Seductores, se hubieran irritado contra ellos y hubieran despreciado los auxilios que les ofrecieron para un fin que detestaban. Es muy preciso suponer, ò que eran muy flojos en la fidelidad à la Madre Patria, dexándose rendir à las sugestiones contrarias; ò que de antemano estaban ya decididos, ò quando menos inclinados à la independencia.

Lo primero se hará increíble à quien conozca su caracter, à quien reflexione en las pruebas que han dado de lealtad por el largo espacio de 300 años, y à quien no olvide lo que no puede olvidarse por reciente, esto es, la extraordinaria defensa que hicieron contra los Ingleses en Buenos Ayres, para mantenerse en la Dominacion Española, en mismos que haora se han conmovido, y como se establecieron al Virrey D. Santiago Liniers contra la faccion de Europeos de la Capital y de Montevideo, que trató de deponele por color de traycion, con el animo de separar aquel Reyno de la Metropoli; como informo en 6 de Diciembre de 8do D. Jose Salazar actual Gobernador de dicha plaza. No resta mas à que apelar, sino al deseo de independencia en los Americanos, y un deseo no inveterado, sino nacido de poco tiempo à esta parte.

¿Y qual puede ser la causa que lo haya producido? Aqui, aqui está el punto de la dificultad: esto es lo que debe indagarse; esta es la raiz que debe descubrirse para arrancarla, si se quiere cortar enteram^{te} el mal. No se necesita mucho discurso para encontrarla: se hallará luego una reflexion mediana, que entre à examinar la materia sin preocupacion, que es la que unquam^{te} puede dificultar el hallazgo.

Las relaciones y vinculos de los Americanos con los Europeos; su conformidad en idioma, inclinaciones



y costumbres; la educación y crianza de los primeros por los segundos, apoyadas sobre el clamor que desde la cuna se les inspira à la Península; su respeto habitual al Gobierno de España, y la obediencia y sumisión antigua que se les ha convertido en naturaleza, enlazaron à unos y otros con nudos mas estrechos que el Cordón, y que siendo imposible de cortar, era forzoso cortarlos para la disunion. Aun la espada de Alejandro era insuficiente para este efecto, y solo el mal Gobierno pudo producirlo.



No lo dudamos, los Americanos son hombres. Aun quando se les negase la racionalidad para conocer, no podría negarseles la sensibilidad, que se concede hasta à los brutos. Las causas morales en fuerza que obran. Al dolor de verse oprimidos, era consiguiente se desazonasen del gobierno opresor, à pesar de adorarlo; la desazon debía producir el descontento; este el desafecto, que no era mucho llegar hasta el grado de aversión, pues aun la gota cae la pena sobre que cae continuam.^{te} y unido esto à la desesperación del remedio, que les inspira la duración prolongada del mal, no fue extraño degenerar en furor para romper los vinculos sociales, como fuera el León rabioso su cadencia. El mal gobierno, la opresion del mal gobierno es la causa primordial y radical de la revolucion de America; ni puede escogirse otra, por mas que se ca biles.

¿Serán los Americanos mas feroces que las fieras, para que supongamos lo que no cabe en estas, que es aborrecer sin causa à los que deben el ser, como lo deben los Americanos à los Españoles europeos? Por el contrario está acreditado de dulce su caracter. ¿Y heura serán de una cerviz indomita

que no pueda sufrir el yugo de un Gobierno legiti-
mo? Es constante su docilidad, y tres siglos de sufrim.
dumienten aquella idea. ¿Serán tan sanguinarios y que
se habrán conmovido para ceber su zaña en la carni-
ceria y mortandad de sus hermanos? Su mansedum-
bre es indudable, y en los mas de los puntos, ha sido sin
efusion de sangre su ~~re~~volucion. ¿Serán tan orgullosos,
que por no depender de la Peninsula abrán querido
governarse por si mismos? Su humanidad es notoria,
hanta tocar casi en abatim.^{to}; y jamás han visto à la
Nacion Española como una Nacion distinta de ellos,
gloriándose siempre con el nombre de Españoles, y a-
mando à la Peninsula con aquella ternura que ex-
presa el dulce epíteto de Madre Patria, que jamás se
ha caido de sus labios. ¿Serán por ultimo tan ambi-
ciosos, que por obtener solos ellos los empleos de su
pays, intenten la separacion? Pero amén de ser esta
contraria à los designios de ambicion, pues los excluia
de los puestos de la Peninsula, es bien sabida su mode-
racion, y acababan de manifiestarla por medio de sus
Representantes, pidiendo ^{se} la mitad de sus
empleos, para que la otra mitad quedase à los eu-
ropéos, à quienes siempre han ^{se}oferido colocándolos
ellos mismos en los destinos que penden de su mano
partiendo con ellos sus caudales, dándolos à sus hijos,
y hermanas para enlazarse con ellos, auxiliándos-
los en todo, y profusándoles tan sobrealiente esti-
macion, que la qualidad de Europeo ha sido han-
ta heora la que mas ha recomendado à un hombre
para con el publico de America.

Siendo esto así, como lo es en efecto, ¿Ay que
otro principio podrá atribuirse la disension, sino
al mal Gobierno? Su opresion, creciendo de dia



en dia ha alejado del corazon de los Americanos la
 esperanza de reforma, y engendrado el deseo de inde-
 pendencia como unico remedio. Ha ido acopiando
 un material combustible, que por fin se ha inflama-
 do con la mas pequena chispa, y ha reventado los
 minas. La opresion por sin duda, es el primer esla-
 bon de la cadena de principios que han producido es-
 te efecto; pero despues de haberlos explicado, es pre-
 ciso hacer otro registro de ellos para valuarlos y pe-
 sarlos, lo que es tambien muy importante.

Baxo su aspecto se presentan a la vista los
 Americanos como delinquentes, que desentendiéndose
 de la obediencia de la Madre Patria, se han valido
 de la coyuntura de un achaque para rebelarse con-
 tra ella con qualquiera ocasion ligera, y sirviéndose
 de especiosa pretextos, que no pasan de tales. Exa-
 minemos pues, fondo en la materia, registremos
 erumpulam. cada uno de los principios; porque
 el error mas pequeño no va a decir la perdida de
 uno o mucho Reynos, quando no sean todos los
 de Ultramar.

El concepto de que sucumbia la Peninsula,
 ya se dijo antes, era inculpable, pues lo inducian
 necessariam. las noticias de sus perdidas y situacion.
 Sentada esta base, era ~~imprudencia~~ imprudencia impedir el cancer
 que podia curdir a la America, formando un Go-
 bierno que velase sobre su seguridad; asi como se
 executó en las Provincias Europeas, en las que efe-
 tivam. fueron depuestas las Autoridades que lo
 contradecian.

A la eficacia con que persuade el exemplo
 se agregaron los escritos que salian en la Peninsula,
 y que volando al otro lado de los mares, estimulaban



à abrazar aquel partido; induciendo tambien algunos de ellos desconfianza del Gobierno. ¿Que apoyo, que material no ministraban una de las Representaciones de la Junta de Valencia, la Proclama de la de Cadix, el papel del Marquis de la Romana, y otros que se omiten? Pero es preciso recitar à la letra las palabras del solido dictamen de D. Caspar Jovellanos, presentado à la Junta Central en 7 de Octubre de 1808; en el que, en la segunda proposicion de las que establece como principios, dice, que quando un Pueblo siente el inminente peligro de la Sociedad de que es miembro, y reconoce sobornado ó esclavizado los administradores de la Sociedad, que debia regirle y defenderle, entra naturalmente en la necesidad de defenderse, y por consiguiente adquiere un derecho extraordinario y legitimo de insurreccion.

A esta ocasion comun à todas las Provincias, y que abrió en Caracas la revolucion, se añadió en Buenos Ayres la circunstancia de comunicar su Virrey la invasion de las Andalucias, como un golpe decisivo, permitiendo al Pueblo formarse su Congreso, como en efecto lo executò, instalando una Junta que lo gobernase. Aun hubo mas en los otros puntos. Se agregaron à las funestas noticias, los malos tratamientos é insultos, ya de los Gefe, como en Guiso, Socorro, y Chili; ya de los particulares, como en Sta. Fe; y ya de unos y otros, y del Gobierno mismo, como en Mexico.

Es digno de notarse que estos tratamientos comenzaron por parte de los Europeos, contra los Americanos. En ningun punto empezó la comocion por que algun Americano insultase à los Europeos; sino mas bien al contrario. En to



dar partes se prendia y procesaba à los Americanos, que se explicaban defectos à los Europeos; y en ninguna se prendió à un solo Europeo de los muchos que insultaban à los Americanos hasta en las plazas publicas. En aquellos solo era delito mostrarse ofensor à los Criollos, ó condescendiente de su opresion; y por esto unicamente se les prendia, aunque fueren los mas condecorados, como un Virrey. Se hacian continuas remesas de reos Americanos à la Peninsula, en donde se absolviari; lo que prueba el utrope llam^{to} con que se habian procedido. En una palabra, la sangre de los Americanos se derramaba impunemente y con profusion y no ha corrido una gota de la Europea, que no haya sido en defensa, ó quando mas represalia de los rios de la primera, y à la que esta no haya acompañado vertiendose en su auxilio.

Las calles del Socorro en el Nuevo Reyno de Granada, los campos de Cordova en el de Buenos Ayres, el monte de las Cruces, campo de Aculco, puente de Calderon, Ciudad de Guanajuato, con otros mil sitios en el de Mexico, han sido el teatro de estas escenas; sin recordar la de Quito, sobre la qual es preciso echar prontam^{te} un velo, para no horrorizar à la humanidad. Basta haberlas indicado para el conocim^{to} que se pretende; y solo añadiremos, que en Mexico fueron premiados por el Gobierno Supremo los Autores de la faccion que insultò à los Naturales del Reyno, origen de la insurreccion.

Se infiere de todo, que aun culpando à los Americanos por el ducio de independencia, no se les puede culpar por la ocasion del rompimiento, quando



ella de ruego lo provocaba con un sinagual derro. O diga-
mos á lo menos, si hemos de hablar con imparciali-
dad, que semejantes incidentes, si no los disculpan del
todo, disminuyen mucha parte del exceso con que se
les acrimina. Por que querer que un hombre oyga
y vea á sangre fria sus injurias, y no repela con la
fuerza la de quien lo invade; es pedir una virtud supe-
rior aun al heroismo.

En quanto á los pretextos, para conocer si son
puramente tales, ó hay en ellos alguna sinceridad, de-
ben hacerse las siguientes reflexiones. Primera, que
son uniformes, esto es, unos mismos en todas partes.
Segunda, que son orionos u originales, esto es, que
no son en una Provincia eos ó plagios de otras; si-
no que cada una los ha producido por si misma, sin
comunicarse con las demas, ni aprenderlas de ellas.
Tercera, que son verisimiles, ó de tal aspecto, que
no es fácil convencerlos de malignos, aunque tal
vez lo sean. Cuarta, que son conformes á las ma-
ximas, cuya observancia podia exigirseles, ó por
cuya infraccion unicamente podia condenarles.

La uniformidad de los pretextos es cons-
tante, y se persuade tambien facilmente que son ori-
ginales, pues casi con un mismo tiempo se vaciaron
en diversas Provincias, como Caracas y Buenos
Ayres; y los insurgentes de Mexico ni noticia
podian tener de lo que se alegaba en aquellas, por
que les impidió el Gobierno. Una y otra circun-
stancia son indicio de sinceridad, porque era mucha
contingencia, que obrando de malicia, la qual es
muy varia en sus cavilaciones, se explicasen co-
mo de concierto las Provincias que no se habian
acordado ni comunicado.



La verisimilitud está á la vista por que los pre-
 textos son: temor de caer baxo la dominacion de Bona-
 parte, tratar de su propia seguridad, conservar aquellas pro-
 visiones á Fernando I.^o y preparar un asilo á sus her-
 manos que huyen de la tirania de Napoleon; y todo esto
 sino fuese verdad tiene toda la apariencia de ella. Era muy
 natural temer en las Americas el yugo francés, caso de
 sucumbir la Peninsula con la que están enlazados; lo era
 igualm^{te}, y dictaba la prudencia, el procurar evitarlo, tra-
 tando de su propia seguridad; y no pueden convencerse
 de malignos estos designios quando reconocian y jura-
 ban á Fernando I.^o, y ofrecian un asilo á los Españo-
 les europeos que pudieran emigrar.

No carecen tampoco de fundam^{to}, ni se contra-
 rian á los principios por que debian gobernarse: Ya se
 dijo antes lo que apoyaba el temor de ser entregados á los
 Franceses por sus gobernantes y demas europeos residentes
 allí; y lo apoyaban de parte del gobierno de la Peninsula
 los escritos que en ella salian, inductivos á su descredito y
 desconfianza, y que recaian sobre aquellas ordenes pri-
 mitivas para reconocer la Regencia del Duque de Berg.
 El tratar de su propia seguridad, gobernandose por si, so-
 bre fundarse en razon, contribuia tambien en el exemplo
 de Andalucia, Asturias y otros puntos de la Peninsula
 que efectuaron lo mismo quando vieron ocupadas las
 Cartillas, instalado Juntas en Sevilla, Oviedo, &c. Sobre
 todo; Que mas se les podia exigir, lo jurada Españoles
 como ellos existian, que reconocer al Rey, á quien juraron;
 y la fraternidad de los europeos, á los que prometian aco-
 gida?

El influjo de los Franceses es falso, no por que ellos
 hayan dexado de intentarlo; sino por que no ha surtido
 efecto. Bonaparte se ha valido de varios Españoles en



calidad de sus Agentes para atraer á sí á los Americanos; pero estas unanim.^{te} jordan á su voz, á pensar de las promesas calahuñan que la acompañan, han quemado por mano de Verdugo sus proclamas, han ajusticiado á los Agentes que han habido á las manos, y han detestado el Gobierno de que proceden. Si los periodicos y otros papeles, especialm.^{te} de Cadiz, atribuyen á este principio su convulsion politica, es por hacer la mas odiosa, y contrariandose á la maxima, que dan por asentada, de que aspiran á la independencia. ¿Dejarán de conocer que esta es incompatible con el trato y adhesion al Firman de Europa? ¿O podrán fiarse de él, despues de manifiesta su perfidia? Holanda, Polonia, España misma les han manifestado el precipicio á que los conduciria un peso tan arriugado, y les ponen á la vista un Dipotismo infinitam.^{te} mayor que el del anterior Gobierno de que se quepan.

Es preciso hacer la justicia de confesar que en America no ha habido Francisimo, ni lo puede haber por la razon insinuada: Que en ninguna de sus conmociones se ha descubierto el impulso del brazo de Napoleon; y que este está tan distante del corazon de los Americanos, como la situacion de Francia de la de aquel continente. ¿Que mas puede decirse, sino que se han revolucionado por no ser entregados á los Franceses? Por cada cabeza de estos han ofrecido mil pesos los de Caracas en un Crucetas.

Los Ingleses en los puntos de America que no comunican, como Mexico y Sta Fe, claro está no han podido influir; pero no otros creemos no lo han hecho ni en los que frecuentan, pues no lo han executado en la Habana, que es uno de ellos. Si no es que se diga no han encontrado allí las disposiciones que en otras par-

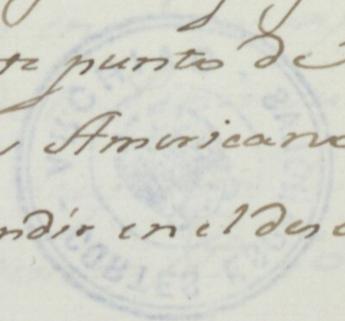


tes; que es decir, habrán fomentado, pero no excitado la
comercio. El Ministro de Inglaterra en la Nota que
ha pasado à nuestro Gobierno, ofreciendo la mediacion de
aquella Potencia para reconciliar à las Provincias dissi-
dintas de America, trata de indemnizar à su Gabinete de
la sospecha expresada, asegurando que su comunicacion
con Caracas y Buenos Ayres ha tenido la mira de poder
mediar, como ahora ofrece.

Y aun quando dudare alguno de la verdad de este
aserto, es indudable la utilidad mercantil que se ha comu-
nicacion, y que esta la han procurado los Americanos a
abriéndoles sus puertos y enviando Emisarios à Londres.
De lo primero, esto es, del trato mercantil, era consiguiente
la provision de Armas, como de un renglon de comercio
lucroso, y sin el qual no hubieran abierto sus puertos; y
de lo segundo, esto es, de solicitar los Americanos la comu-
nicacion y auxilios de Inglaterra, se infiere lo decidido
que estan contra Bonaparte; pues no acuden à el; auro
franqueandolos y ofreciéndoles la independencia y libertad
absoluta, y se acogen à una Potencia enemiga de el, y alia-
da de Españas.

Con los Estados- Unidos no han tenido sino co-
mercio, como lo exige la utilidad de unos y otros países.
En una palabra la culpa que resulte en este punto de
auxilios, se debe atribuir originalm. à los Americanos,
que los han solicitado; y todo se debe refundir en el deseo
de independencia que es el móvil.

Puede esta distinguirse en dos clases, conviene à
saber: independencia de los Españoles Europeos, e inde-
pendencia del Gobierno de la Península. Los America-
nos no han deseado la primera, pues ofrecen acogida à
quantos Europeos emigran; y en sus Juntas y comercio
no hay muchos de ellos que han seguido su partido. El



no abrazarlo ha sido el motivo de perseguir á otros, pe-
ro no la qualidad de Europeo, así como tambien han
perseguido á los Americanos opuestos á sus dignios.
La diferencia que hay unicam.^{te} es, que los mas de los
Europeos avocindados entre ellos los han sido contra-
rios, y adictos los mas Americanos; lo que nace del
amor respectivo al suelo patrio, queriendo cada uno
verida en el suyo el Gobierno que lo manda, duran-
te la presente lucha. Y de aqui proviene que haya
habido mas Europeos que Americanos perseguidos.

Diximo durante la presente lucha, porque
ninguna de las Provincias disidentes ha aspirado á que
siempre verida allí el Gobierno, ó que el Rey se vaya pa-
ra siempre á vivir entre ellos, despojando á España libre
de la qualidad de Metropoli. Lo que quisieren y expli-
can en sus proclamas, reglamentos y decretos, es go-
bernarle, durante el cautiverio del Rey, por las Jun-
tas que ellos formen, porque no tienen confianza
de las que se han instalado en la Peninsula. En efec-
to las que han formado ha sido en calidad de provi-
sionales é interinarias, como se expone en el Ban-
do de Buenos Ayres de 23 de Mayo de 880: y la
Junta de Caracas, contrastando á la orden de 5 de
Mayo del mismo año, no solo entra exponiendo te-
nia la auctoridad en deposito, sino que concluye
significando está pronta á auxiliar á sus herma-
nos, y á redimirlos, con sus palabras, de las
perdidas y versaciones á que los ha expuesto el
desorden de una administracion que hemos recono-
cido, porque no la creamos conforme á los derechos
propios que vindicamos, y á la Constitucion que
hade regirnos mientras se sostenga en España la
lucha del heroismo contra la Opresion. De mane-



ra que se han constituido un Gobierno mientras España no pueda gobernarlos por la lucha en que está empeñada: lo que conviene que no descan una independencia perpetua.

Fuero poco puede decirse que la descan respecto de la Península; pues han formado sus Juntas con sujecion y dependencia à la que legitimam^{te} gobiernan à nombre de Fernando 7.^o (bando citado de Buenos Ayres) y han expresado abiertam^{te} que ven reconocer el Gobierno Soberano de España legitimam^{te} establecido, cumpliendo en esto con el juram^{to} que han hecho. (Oficio de Buenos Ayres à Montevideo de 8 de Junio de 880).

De aqui mismo se deduce claram^{te} no descan independencia de la Nacion; pero lo confirma aun mas, probando al mismo tiempo lo anterior; ya la Graceta de Caracas de 27 de Julio de 880, donde se lee: sin perjuicio de la concurrencia à las Cortes generales de la Nacion entera; y ya la clausula literal de Buenos Ayres en su oficio citado, hablando de su revolucion y Juntas: Espechemos nuestra union, redoblemos nuestros esfuerzos para socorrer la Metropoli, defendamos su causa, observemos sus Leyes, celebremos sus triunfos, lloremos sus disgracias, y hagamos lo que hicieron las Juntas provinciales del Reyno antes de la instalacion legitima de la Central.

Finalm^{te} no descan independencia de la Monarquia, quando reconocen y han jurado Rey à Fernando 7.^o que es el punto de reunion de toda ella. Los intereses, (dice el de Caracas en su respuesta al Marquis de las Hormazas, de 20 de Mayo de 880.) de la Monarquia Española, cuyo integro conservacion à su digno y legitimo Soberano es el primero



de nuestro voto, Q. Generalm^{te} lo America
no, conmovido dicen, que estan pronto, à o-
bedecer al Gobierno que el constituya. Dicen mas
que dependieran de la Junta, que gobierna legi-
timam^{te} à nombre de Fernando 7.^o aunque no
estè puesta por el. Conque lo que rehusan reconocer
es el Gobierno que reside en la Península; no porque
reside en ella, sino porque no lo ha puesto Fernando
7.^o ni gobierna legitimam^{te} en su concepto. De suerte
que si ellas se convencieren de que gobernaba legitima-
m^{te} lo reconocerian.

Lo mas pues que podrá decirse por los que acrimi-
nan su conducta es, que los rige un error politico, pero
no un espíritu de division. No es una rebelion contra
la cabeza de la Monarquia, pues la reconocen. No es por
lo mismo sedicion, pues no puede llamarse tal la separa-
cion entre si de dos partes de la Monarquia, quando am-
bas quedan unidas con su principio: así como la division
de dos hermanos, que siguen bajo la patria potestad, no
se dice que es emancipacion de alguno de ellos; ni se
llama cisma la separacion de dos Iglesias que reco-
nocen à un mismo Pontifice, como estuvieron en los
primitivos siglos la Griega y la Latina.

Las Provincias de America reconocieron à la
Junta de Sevilla, reconocieron à la Central; pero poco
satisfechas de una y otra, rehusaron el mismo recono-
cim^{to} à la Regencia, que creò la ultima al disolverse:
porque dicen no tubo facultad para transmitir el Po-
der Soberano que se le habia confiado; y que recayendo
la Soberania por el cautiverio del Rey en el Pueblo,
ò reasumiendola la Nacion, de la qual son ellas partes
integrantes, no podian los Pueblos de España sin ellas
constituir un Gobierno que se extendiese à ellas: ò que



asi como no se la incluyó para constituirlo, tampoco se la debe incluir para obedecerlo, si no quieren hacerlo voluntariamente, como lo hicieron con la Central. Es decir que un Pueblo no domina á otro, ó una parte de la Nacion á la otra parte, requiriendo la concurrencia de todas para formar un Gobierno, que goce el llamo de la Soberania; rason porque D. Crispin Fovillanos, en la proposicion 7.^a de su dictamen citado, decia hablando de la Central, no se puede dar á su Representacion el titulo de Nacional; pero, aunque la tiene y procede de origen legitimo, ni la tiene completa, ni la tiene constitucionalm.

No oíamos no referimos estas razones para evaluarlas, lo que es ajeno de nuestro proposito; sino para mostrar que el espiritu de los Americanos no es de division; que no se separan del Gobierno por antojo de separarse; sino por que en su concepto hay fundamento para ello. Y si afirmáramos, que aun la separacion en estos terminos no es general en America; ni hay en ella el deseo general que se supone de independencia, no solo en el sentido riguroso de esta voz; pero ni en el lato é impropio en que se usurpa.

Una gran porcion de America, ni siquiera ha instalado Juntas. De los distritos que lo han hecho, han reconocido muchos al Gobierno, como el Reyno de Chile, y Provincia de Sta. Marta. Y aun de las que no lo reconocen hay territorios que disienten de ellas; como en Caracas, Maracaibo y Coro; en Buenos Ayres, Montevideo; y en S. Fe, Cartagena y Panamá: de suerte que no hay una Provincia entera, que no reconozca al Gobierno.

En resumen el deseo de independencia no es gral. en America, sino que es de la menor parte de ella. Aun



esta no la daia perpetua, y la que desca no es de los
Europeo, ni de la Peninsula, ni de la Nacion, ni del
Rey, ni de la Monarquia; sino unicamente del Gobierno
no que vi como ilegítimo. Por tanto su revolucion
no es rebelion, ni sedicion, ni cisma, ni tampoco in-
dependencia en la acepcion politica de la voz; sino
un concepto u opinion de que no les obliga obedecer
á este Gobierno, y les conviene en las actuales circun-
stancias formarse uno peculiar que los rija. ¿Quan-
to disminuye todo esto la abultada idea, que se ha con-
cebido de su revolucion!

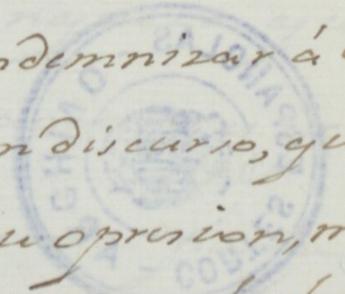
Pero sea su intencion la que fuere, supori-
gase la mas criminal, y permitase que descan una
rigorosa independencia, qual se pinta en muchos de
los impresos que salen cada dia, y qual se cree por
muchos; la causa primordial es la opresion en
que han vivido tanto tiempo. Ella los ha impulsado
y violentado á aprovecharse de la primera coyuntura
de sacudir su yugo, sin la qual hubieran reconocido al
Gobierno, aun reputandolo ilegítimo, para unificar-
se con el resto de la Nacion. Del mal gobierno
ha resultado la opresion, y ella ha causado el descon-
tento de los Americanos.

Contemplemos á estos para graduar aquella
como hombres, como vivientes, como sociales. Co-
mo hombres se creen degradados por el Gobierno
que los ha visto con desprecio como á Colonos; esto
es, como una clase infima de la humanidad, ó una
segunda especie de hombre que jamás han entrado
en el goce de los derechos transendentales á todos.
A esto han sido conseqüentes los dictorios, apodos
y sarcasmos, con que han sido siempre zaheridos
por los que habiendo nacido en otro suelo, se creen



6
superiores por solo este accidente. Como Vivientes necesitados
para su alimento y comodidad de los frutos de la tierra y
producciones de la industria, se quepan de las restriccio-
nes que les prohiben disfrutar enteram^{te}. su suelo, y manufac-
turar lo que quieran. Como Sociales se lamentan encon-
vado, bajo el duro yugo de los Gobernantes Despotas que
les envian las mas vices; pues a consecuencia de que no mi-
ran estas (con palabras a la letra del celebre Say, tom. 3.^o
de su economia politica, Lib. 3.^o cap. 28.) el país que go-
biernan como aquel en que ha de vivir toda su vida, y go-
zar del descanso y consideracion publica, ningun interes
tienen en hacerle feliz y rico, sino en enriquecerse a si pro-
pio, por que saben que serán atendidos a su vuelta a pro-
porcion del caudal que traigan, y no de la condueta que
hayan observado en su gobierno. Si a esto se añade el po-
der casi arbitrario que es preciso conceder al que va a gober-
nar a países remotos, tendremos todos los elementos de
que se componen en general los Gobiernos men malos. Se
quepan igualm^{te}. de que se les denatende en la provision
de los empleos; y de que no se les permite comerciar con los
extrangeros, como se permite en la Peninsula.

La certidumbre o falsedad de estas particularidades, y si
son o no abultadas semejantes quepan, no es punto de que de-
be tratarse; como tampoco sobre si es injusticia quepan se
hacora, quando no ha sido la Nacion, sino los Gobiernos
anteriores los que han dado motivo a la querrela. No debe
tratarse, porque ademas de no ser facil indemnizar a los
Gobiernos pasados, de nada importaria un discurso, que
demonstrase ponderar los Americanos su opresion, mi-
entras exista alguna. Por lo mismo, aunque no la haya
causado la Nacion, si ella no la quite y destruye enteram^{te}
hacora que ha recobrado su derecho, y tiene en sus ma-
nos el poder, no podrá hablar con sinceridad, ni serano



eficaces sus palabras mientras no se acompañen con las obras. Hablase con estas, pensese ya de las simples promesas à la realidad efectiva; y este todo remediado.

Si el primer eslabon, de que pende esa cadena, ó serie de principios que han producido la revolucion ultramarina, es la Opresion; quitada esta, vendrà aquella al suelo. Derribese el pedestal, sobre que se ha levantado un cumulo de males, y caerà por tierra el Coloso. Nosotros segun los respetos de hombre, Vivientes y Sociales, con que hemos considerado à los Americanos para coordinar las ideas sobre sus quejas, hablaremos de su remedio.

Como hombre, se quejan de ser vistos con desprecio qual Colonos. La Junta Central declaró à las Americanas Partes integrantes y esenciales de la Monarquia, y à consecuencia de esta igualdad con las de la Peninsula les declaró tambien la Representacion Nacional; pero como la coartò la Regencia, reparandose de la igualdad establecida, en el reglamento que formò para la eleccion de Representantes Americanos; lexos de calmarse las quejas de estos, se suscitaron de nuevo. V. N. t. à mas de uncionar la igualdad de los habitantes de uno y otro Emisferio, les ha declarado tambien su Representacion igual para las Cortes futuras; pero no para las presentes. Esta restriccion dexa à la querrela un portillo que debe cerrarse. Es preciso desvanecer la sospecha de que se ha dictado semejante restriccion por falta de aprecio à los Americanos, ó por debilitar su voz, minorando su



numero, en un Congreso que hade formar la Constitución, y ya! nunca ha habido, ni volverá probablemente à tener jamás la Nación.

La decision de este mismo punto es un testimonio irrefragable de lo que daña à la America su Representacion coartada. Quando se resolvió la restriccion, no hubo un Americano que no votase en contra de ella, y votaron tambien muchos Vocales Europeos; de manera que por muy corto numero se dirimió la cuestion. Si hubiera, pues, la Representacion Americana tenido la extension que la corresponde, habria salido à su favor la providencia. Esta doctrina es aplicable à las demas concernientes à las Americas, y esta es la razon porque tanto claman sobre el complemento de su Representacion.

Como Vivientes se han lamentado los Americanos de las restricciones en orden à la excavacion y cultivo de la tierra y en punto de Fabricar. Pero ya! U. St. les ha permitido la explotacion de las Minas de Azogue que estaba casi prohibido, y les siembra de quantos frutos es capaz de producir su suelo, la manufactura de quanto alcance su industria, y la pesca de quanto crien sus mares: franquiza que hará siempre honor à la Justificacion, y generosidad de U. St. ya! la que no resta para su complemento, sino el punto pendiente de Estanco, en los terminos en que se ha propuesto sin gravamen del Erario.



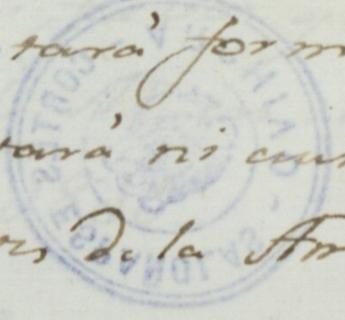
Como Sociales se resenten del
Despotismo de un Gobernante y inspiran por
que se atienda su merito en la Distribucion de
los empleos, y se les conceda un comercio franco
con las Naciones con quienes estimo en paz.
V. M. los libertará de lo primero permitiendo
Juntas provinciales, á imitacion de las de la
Peninsula, y que tengan el Gobierno de su dis-
trito. Ellas mismas si se les concede informar y
representar sobre los sujetos benemeritos pa-
ra los destinos, serán el remedio de la arbitra-
riedad. Este punto necesita de un remedio radi-
cal, por que es antiquisimo el descontento en
esta materia, sobre lo qual nos parece apropo-
sito transcribir las palabras de D. Melchor Ma-
canez en su memorial á Felipe V. que corre
en el tom. 7.^o del Semanario erudito. En el parra-
fo ultimo, titulado Remedios, al n.º 12 y sig-
uiente: Siendo los naturales de aquellos vastissimos
dominios de V. M. varallos tan acredores á servir
los principales empleos de su Patria, parece poco
conforme á la razon, que carezcan con de tener
en su propia casa manejo. Me consta que en a-
quellos payes hay muchos descontentos, no por re-
conocer á España por Cabeza suya, (que esto lo
hacen gustoso; mayormente teniendo un Rey tan
justificado, y clemente, como V. M.) sino por se ven
abatidos y esclavizados de los mismos y de España se
remiten á ejercer los officios de la Judicatura.
Ponga V. M. estos empleos en aquellos Varallos::



y de este modo se evitaram los disturbios que sabe V. M. se han sucedido desde el principio de su glorioso Reynado

Sobre el Comercio libre, supuesto que V. M. se ocupa actualm. en el, nada debemos decir; pues no dudamos que se establecerá de modo que haciendo justicia á la America, se promueva juntamente el bien general del Estado.

Señor, mientras V. M. no quite los motivos del descontento, no cesarém las inquietudes y conmociones. Es forzar á la naturaleza, querer impedir un efecto, existiendo la causa que necesariamente lo produce; Como no háde quemarse la estopa, sino se extingue el fuego que la inflama. Podrá de alguna Provincia apagarse el incendio; pero levantará la llama en otra, y mientras se acude á ella volverá á brotar en la primera. Se destruirá un ejército en un punto, y entre tanto se estará formando otro en otra parte. No bastará ni aun el destruir á toda los habitantes de la America, y llevar nuevos Pobladores; porque los hijos de estos (que forzosa. mente han de nacer allí siendo imposible enviar los Mugerres á parir á Europa) han de amar aquel suelo, y se han de resentir tambien de la Opresion.



¿ Por que no se hade remediar esta, pudiendo hacerlo V. M. y pudiendo hacerlo tan a poca costa, segun hemos explicado? ¿ Es posible que la preocupacion de ver todavia como Colonias a las Americas, ~~esta~~ despues de borrado este nombre, hade prevalecer contra la lucra, filantropia y liberalidad del Congreso Nacional? ¿ Hade obrar este de manera que haga recaer sobre la Nacion las faltas, que hasta ahora se han imputado solo ^{te} al Gobierno? ¿ Hade cegarse por ultimo a sus propios y mas urgentes intereses?

No escuche V. M. aquellos genios feroces, que respirando fuego y vomitando sangre, solo le aconsejaran armas y carnicerias tan ajenas de la humanidad, como ineficaces para la pacificacion. Tampoco preste sus oidos a aquellos lisongeros que derramando miel por los labios, de los que diria mucho su corazón, le retraheran por alagarlo, de dictar el remedio, sin darle nada de la ruina a que lo precipitan, con tal que logren complacerle quando lo exigen sus peculiares intereses. No otros no creemos le sea ingrata nuestra voz; pero aun quando asi lo juzgásemos, no podríamos preferir la simple complacencia de adularle al verdadero bien de la



Nacion; cuyo amor nos impelió á clamar in-
censuram. y pedirle en vano el descontento
que ha causado en los Americanos la opri-
sion del Gobierno.

Unicamente esto extinguirá el deseo de inde-
pendencia, que es violento en ellos, y lucha
allá en sus pechos con su amor y adhesion
á la Península. Se subtraherá el pretexto, que
le ministra aquel funesto atizador de la disencion,
se les cercarán las armas de las manos. No habrá
influjo capaz de reducirlos para empuñarlas
contra sus hermanos, alucinándose en creer
les tomara para su defensa. Despreciarán y
auxilios tan frangues á esta fin la Europa entera
y el Mundo todo. No habrá ya pretextos
ni ocasiones que los conmuevan; y luego de
ver como coyuntura favorable para sub-
traerle la actual lucha de España, volverán
á coadyuvar á ella con mayor fervor que el
primitivo, por que imperará V. M. en sus
corazones. Cadix Ato. J.º de 1808.



J.º de
Francisco
Atunillas

Señor D.º de Morales

El Conde
Laneros

Ramon
Miguel Perea

Don Juan Luis Luján

Juan.º Morejon
Jose Maria
Couto

Jose Migl. Guiti
Alvarez

El Manq.º de S.º Felipe
y Santiago

Ramon Rowe

Maximo Maldonado

Jose Ant. Lopez de Pata

Blas Estolaza

Lorenco Castillo

Jose Ygn.

Miguel Gomez

Larixis

Antonio Suarez

Enr. M. Guterres
or Feran

Manuel de Lano

Jose Ygn. Perez
L. Cisneros

Manuel de Lano

Jose Migl. Guiti
Andres de Lano

Manuel Rodrigo

Juan Lopez

Octaviano Ortega

Simplicio

Jph. Eduardo de S.º

Andres Sabariego

Jose Mexia

Man.º Fern.

Migl. Manuel
Larixis

de Leyva

